



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 054-CEU-UNMSM-2020

Lima, 13 de noviembre de 2020

**VISTA:**

Las actas electorales para la elección del Decano de la Facultad de **Ciencias Sociales** llevada a cabo el lunes 09 de noviembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los decanos de cada Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 09 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, para el periodo 2020-2024.

Que, tratándose de la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato **Quiroz Chueca Francisco Felipe** ha obtenido cincuenta y ocho (58) votos de docentes y doscientos ochenta y siete (287) votos de estudiantes, el candidato **Cristóbal Roque Aljovin De Losada** ha obtenido cuarenta y cuatro (44) votos de docentes y doscientos ochenta y siete (287) votos de estudiantes, la candidata **Alida Isidora Díaz Encinas** ha obtenido nueve (9) votos de docentes y noventa y dos (92) votos de estudiantes y el candidato **Jorge Elías Tercero Silva Sifuentes** ha obtenido diecinueve (19) votos de docentes y doscientos catorce (214) votos de estudiantes, habiéndose registrado cero (0) votos blancos en docentes y diez (10) votos blancos en estudiantes, como un (1) voto nulo en docentes y quinientos sesenta y un (561) votos nulos en estudiantes de un total de ciento treinta y un (131) votos emitidos de docentes y mil cuatrocientos cincuenta y un (1451) votos emitidos en estudiantes, y un total de ciento treinta (130) votos válidos de docentes y ochocientos ochenta (880) votos válidos en estudiantes, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, el candidato **Quiroz Chueca Francisco Felipe** obtuvo el 40.61% de votos válidos, el candidato **Cristóbal Roque Aljovin De Losada** obtuvo el 33.44% de los votos válidos, la candidata **Alida Isidora Díaz Encinas** obtuvo el 8.10% de los votos válidos y el candidato **Jorge Elías Tercero Silva Sifuentes** obtuvo el 17.85% de los votos válidos, por lo que, al no haber superado ninguno de los candidatos el 50% más 1 de los votos válidos requeridos, procede aprobar el resultado de esta elección debiendo convocar a segunda vuelta a los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos válidos.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANATO DE AMÉRICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 054-CEU-UNMSM-2020**

Lima, 13 de noviembre de 2020

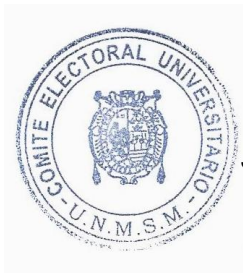
*Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;*

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la Elección del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2020.
- 2° **CONVOCAR A SEGUNDA VUELTA ELECTORAL** en la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, para el día lunes 23 de noviembre de 2020, a los candidatos **Quiroz Chueca Francisco Felipe y Cristóbal Roque Aljovin De Losada**, por haber obtenido la mayor cantidad de votos válidos, establecido en el artículo 64° del Reglamento General de Elecciones, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para conocimiento y fines.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda**  
**Presidente del Comité Electoral**  
**UNMSM**



**Dra. Doris Elida Fuster Guillén**  
**Secretaria del Comité Electoral**  
**UNMSM**